



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 09 DÍA 2011

DECRETO EXENTO N° 23110722

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **ABARROTES ECONOMICOS S.A.**, R.U.T. N° 76.833.720-9, con domicilio comercial en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva n° 8301 comuna de Quilicura Región Metropolitana; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 228 de fecha 07 de diciembre de 2.011; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° MA2-6681 de fecha 09 de mayo de 2.011.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **ABARROTES ECONOMICOS S.A.**, Patente Comercial de **SUPERMERCADO**, en el local ubicado en Avenida O'higgins n° 2482 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL